



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 17 de junio de 2024, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la "Convocatoria 2024 de concesión de subvenciones con destino a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios".

BDNS (Identif.): 769228.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769228>).

Primero.—Beneficiarios.

Ayuntamientos del Principado de Asturias.

Segundo.—Objeto.

Concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios de personas jóvenes menores de 30 años inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 27 de julio de 2017 (BOPA n.º 178, de 2 de agosto), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas, modificada mediante Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Turismo de 3 de septiembre de 2020 (BOPA n.º 184, de 22 de septiembre).

Cuarto.—Presupuesto.

4.500.000,00 € (cuatro millones quinientos mil euros), con la siguiente distribución:

Beneficiarios	Aplicación	2024	2025	Total
Ayuntamientos del Principado de Asturias	85.01.322A 461.003	2.250.000,00 €	2.250.000,00 €	4.500.000,00 €

Quinto.—Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

Esta actuación será cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE+ 2021-2027.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de información pública que se podrá obtener introduciendo la referencia AYUD0225T01 en el buscador de cabecera. En ella se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y todos los necesarios para la tramitación de la subvención, así como la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación señalada en la Resolución de la convocatoria y en el propio formulario de solicitud.

Oviedo, a 17 de junio de 2024.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2024-05375.